



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BERNA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 339 / 2014

Tomo 1 . Página 339

En la ciudad de BERNA, SUIZA, el 18 de diciembre de 2014, ante mí, MARIA JOSE ORDOÑEZ MARQUEZ, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece ERICH VOGT, de nacionalidad SUIZA, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario número X2577124, con domicilio en WEIERWEG 16, 4623 NEUENDORF SOLOTHURN, SUIZA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de OLGA VERONICA VERA MONTENEGRO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 0922126438, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Comparece a celebrar la presente Escritura Pública de Poder Especial el Sr. ERICH VOGT, de estado civil casado, de profesión delegado, de nacionalidad Suiza, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL de la COMPAÑÍA EFI HIGHTECH AG, tal como se acredita con la copia del Registro Comercial No. 04.06.2010 del Cantón APPENZELL AUSSERRHODEN que acompaño a quien en lo posterior y para efecto de la presente escritura se le denominará el "PODERDANTE". **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Con fecha cinco de febrero del dos mil trece, la Compañía EFI HIGHTECH AG, adquirió cuatrocientas ochenta Acciones de la Compañía DUAP ECUADOR S.A., por lo que requiere dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial quinientos noventa y uno del viernes quince de mayo del dos mil nueve, que en su artículo uno indica: al artículo seis agréguese un inciso final que diga: " las compañías extranjeras, cuyo capital social estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas con establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable por las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista." **CLAUSULA TERCERA.- PODER ESPECIAL:** En el presente acto EL PODERDANTE, confiere **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a favor de la señora **Olga Verónica Vera Montenegro**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con cédula de identidad número **cero nueve dos dos uno dos seis cuatro tres ocho** a quien en adelante se le podrá designar como el "**APODERADO**" quien podrá actuar en forma individual y sin carácter limitativo en las convocatorias a las Juntas Ordinarias, Extraordinarias y Universales de la Compañía **DUAP ECUADOR S.A.** de la que mi representada es accionista.



Podrá también certificar y suscribir la información, relacionada con mi representada, que fueren requeridas por las entidades de control de Ecuador, durante el **Ejercicio Fiscal dos mil trece.** - - Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


ERICH VOGT


MARIA JOSE ORDONEZ MARQUEZ
AGENTE CONSULAR



41-081-010-30-100916

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDADES**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Oficio nro. SCV.SG.SRS.2014.

0030965

.OF

Guayaquil, 21 OCT 2014

Asunto: Trámite No.30862

Señora
Rosa Milagros Peguero Baéz
Gerente General
Duap Ecuador S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En atención a su comunicación recibida el 03.01.2014 relacionada con la presentación que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuentan con personas jurídicas extranjeras en calidad de socios o accionistas, me permito informarle que su trámite ha sido observado por presentar la siguiente inconformidad:

- **No adjunta poder.**

En tal virtud se devuelve la documentación, para que, una vez superada la observación efectuada, se proceda a su reingreso.

Debo recordarle que toda documentación que se presente en lo referente a Compañías Extranjeras, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 y 415 de la Ley de Compañías, debe contener lo siguiente:

1. El Oficio de presentación de los documentos suscrito por el RL de la Compañía sujeta a control y vigilancia de la Superintendencia;
2. El Formulario de Información de Sociedad Extranjera con la Nómina de Accionistas de la Sociedad Extranjera suscrita por el Secretario, Administrador, Funcionario o por un Apoderado legalmente constituido, suscrita y certificada ante Notario Público, en caso de haber sido otorgada en el exterior deberá ser apostillada o autenticada por el Cónsul del Ecuador. En el caso de CIA EXTRANJERA TENGA ACCIONES EN BOLSA DE VALORES debe presentar Declaración Juramentada del registro en una o más bolsas de valores extranjeras;
3. Certificación extendida por la autoridad competente del país de origen, en la que se acredite que la sociedad extranjera se encuentra legalmente existente en dicho país. Deberá ser apostillada o autenticada por el Cónsul del Ecuador; y,



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDADES**



Oficio nro. SCV.SG.SRS.2014. 0030965 -OF

Guayaquil, 21 OCT 2014

4. Documento que acredite que quien suscribe a nombre de la Sociedad Extranjera la lista completa de todos sus socios, accionistas o miembros, estuviere autorizado en calidad de Secretario, Administrador, Funcionario o como
5. Apoderado legalmente constituido. Poder o en el mismo documento de certificación de existencia puede indicar.

Los documentos que hayan sido emitidos en el extranjero deberán estar debidamente APOSTILLADOS; y, si se encuentra en otro idioma deben adjuntar la traducción de todos los documentos.

Todos los documentos deben ser originales o copias notariadas.

Finalmente, "En cumplimiento con la política gubernamental de transparentar la información y por ser uno de los objetivos estratégicos institucionales, la Superintendencia de Compañías pone a su disposición el "Portal de Información" que se encuentra en la página web www.supercias.gob.ec, para hacer uso de esta herramienta de consulta deberá pulsar "Sector Societario" donde encontrará el portafolio completo de información societaria a nivel nacional, a la cual podrá acceder digitando el RUC, nombre o número de expediente de la empresa, y de esta forma consultar los datos generales de una compañía, además de tener la posibilidad de extraer la información en Excel."

Por la atención brindada a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Luisa Grijalva Figueroa
**TECNICO EN GESTION
DELEGADO (A) DEL SECRETARIO GENERAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Anexo: lo indicado

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

03/JUN/2014 09:06:55

Usu: klopezr



Remitente: No. Trámite: 30862-0
ROSA PEGUERO

Expediente: 166807

Razón social: RUC: 0992794844001

DUAP ECUADOR S.A.

SubTipo tramite:
DOCUMENTACION DE COMPAÑIAS
EXTRANJERAS

Asunto:
DOCUMENTACION DE COMPAÑIAS
EXTRANJERAS

Revise el estado de su tramite por INTERNET 115
Digitando No. de trámite, año y verificador =

L. Guayalva

Guayaquil, 02 de Junio de 2014

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía DUAP ECUADOR S.A. con la entrega de la información correspondiente a la ACCIONISTA - EMPRESA EXTRANJERA "EFI HIGHTECH AG", RESPALDADA con la siguiente DOCUMENTACIÓN adjunta:

1. Formulario de Información Societaria
2. Certificado de Existencia Legal de la Compañía EFI HIGHTECH AG, "Registro Comercial del Cantón Appenzell Ausserrhoden" emitida por la autoridad competente en Suiza, debidamente apostillada por el Cónsul de Ecuador en Suiza, traducida al español.
3. Nómina de Accionistas de la Sociedad Extranjera EFI HIGHTECH AG, suscrita por el Sr. Erich Vogt quien es el Representante Legal de dicha empresa en su calidad de DELEGADO, tal como se acredita en la página dos (2) del Certificado de Existencia Legal de la Compañía EFI HIGHTECH AG, "Registro Comercial del Cantón Appenzell Ausserrhoden".

Agradeciendo de antemano la atención que se brinde a la presente, quedo de usted.

Atentamente,


Rosa Milagros Peguero Báez
Gerente General
DUAP ECUADOR S.A.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

03 JUN 2014

Srta. Kristel Lopez R.
C.A.U. - GYE

DUAP Ecuador S.A.
R.U.C. 0992794844001
Av. Juan Yanes Marengo Km. 1.5
Torres del Mar Piso 4
Guayaquil - Ecuador
Telf.: +593 43716646
www.duap-ecuador.com